

de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Gral. Vara de Rey, 3).

El Pliego de bases se halla a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Área de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 9 de mayo de 1994.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Exposición pública del pliego de condiciones para la explotación de piscinas municipales y convocatoria de concurso

IV.A.412

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones económico-administrativas por la que se ha de regir el concurso de la explotación del servicio de piscinas municipales y bar, se expone al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamación.

Simultáneamente se anuncia concurso en los siguientes términos:

Objeto.— Es objeto del presente la adjudicación por el sistema de concurso de la explotación de las piscinas municipales y bar de las mismas en periodo del 24 de Junio hasta el 15 de Septiembre, ampliable dependiendo de las condiciones climáticas.

Tipo mínimo.— El tipo mínimo para poder participar será de la cantidad de 2.500.000 Ptas. al alza.

Fianzas.— Será necesario la presentación de una fianza provisional de 75.000 Pts. para participar en el concurso, y una definitiva del 6% del precio de adjudicación.

Obligaciones del adjudicatario.— Serán obligaciones del adjudicatario, la venta de entradas y abonos, cuyos precios serán obligatoriamente los especificados en el precio público municipal, la prestación del servicio de socorrista, el servicio de bar, y la limpieza, atención, cuidado y vigilancia de todas las instalaciones del recinto, incluyendo la cloración del agua y cuidado del césped.

Obligaciones del Ayuntamiento.— Serán por cuenta del Ayuntamiento la adquisición de los productos de cloración del agua, y materiales de mantenimiento, excepto los de limpieza del bar, la obtención de todos los permisos necesarios para la iniciación de la explotación de las piscinas, el pago del suministro de energía eléctrica.

Documentación adjunta.— Dada la adjudicación en modalidad de concurso, será admitida toda aquella documentación complementaria que se estime pertinente.

Modelo de proposición.— El modelo de proposición será el siguiente: D. ... (persona física o jurídica), provista de NIF ... con domicilio en ... (calle y población), enterado de la convocatoria del concurso para explotación de las piscinas municipales y bar en Arnedillo, aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ..., se ofrece a realizar la citada concesión de servicio en el precio de ... Ptas, de conformidad con el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que he leído íntegramente. Igualmente declaro no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad y de incompatibilidad enumeradas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación.

Plazos.— El plazo para la presentación de instancias finalizará en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Las propuestas económicas serán estudiadas en el primer pleno extraordinario convocado al efecto y su apertura será el siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación.

Arnedillo, 29 de Abril de 1994.— El Alcalde, Miguel A. Manzanares.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Adjudicación del contrato para realización de cartografía

IV.A.413

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de abril último, acordó adjudicar definitivamente la realización de nueva cartografía a OMEGA CARTOGRAFIA DIGITAL S.L. por el precio de 2.903.800 Pts. (IVA incluido).

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

En Cenicero, a 29 de abril de 1994.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

Adjudicación del contrato para la revisión de las Normas Subsidiarias

IV.A.414

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de abril último, acordó adjudicar definitivamente la revisión de las NN.SS. del Municipio al equipo formado por D. Ignacio de Cabo Pascual, Da Esperanza Rabanaque Mallén, D. José Antonio Fernández Alonso y D. Pedro José Zorzano Santamaria, por el precio de 4.600.000 Pts. (IVA incluido).

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del

R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

En Cenicero, a 29 de abril de 1994.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Adjudicación construcción centro de acogida de animales en Prado Viejo

IV.A.420

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se anuncia que en la contratación directa para la adjudicación de las obras de construcción de un centro de acogida de animales en el Polígono de Prado Viejo, recayó la adjudicación definitiva por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de Abril de 1994, a la Empresa CONSTRUCCIONES RUSTICAS Y URBANAS, S.A. (CRUSA), por la cantidad de 28.679.356,-ptas.

Logroño, 2 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

Adjudicación Estudio de Actuación Integral en la calle Portales de Logroño

IV.A.421

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se anuncia que en la contratación directa para la adjudicación de un Estudio de Actuación Integral en la calle Portales de Logroño, recayó la adjudicación definitiva por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de Abril de 1994, en el Equipo Coordinado por Da Ana María Díaz Pérez, por la cantidad de 3.000.000,-ptas.

Logroño, 2 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.422

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa EUROTUBO, S.L., en garantía del suministro de diverso material de obras para el Parque Municipal de Servicios y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 28 de Abril de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Devolución de fianza

IV.A.415

A fin de proceder a la devolución de la fianza correspondiente a la ejecución de las obras de "Piscinas Municipales y vestuarios en Murillo de Río Leza", presentada por MABESA (Miguel Angel Berrozpe e Hijos, S.A.), se hace público que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este Anuncio en el B.O.R., podrán presentar reclamaciones quienes se consideren con algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Murillo de Río Leza, a 27 de Abril de 1994.— El Alcalde, José Antonio Lacalzada Esteban.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.417

D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Logroño, número 26/03.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor EDUARDO LATORRE PALOMARES por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 28 de abril de 1994 la enajenación de los bienes inmuebles propiedad del deudor EDUARDO LATORRE PALOMARES, embargados por diligencia de fecha 22 de junio de 1993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedáse a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 30 DE JUNIO DE 1994, a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Logroño, calle Sagasta núm. 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91, de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre), efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente: